

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 25 de octubre de 1882.

NUMERO 1,391

ADMINISTRACION.
IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 5 horas 52 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas 36 minutos de la tarde. Se pone la luna á las 4 horas 41 minutos de la mañana.

Miércoles 25.—San Gabino, san Crisanto, santa Daría, mártires; san Crispin y Crispiniano, mártires, (*Patrones de los Zapateros.*) San Bonifacio, papa confesor; san Frutos, confesor.

CONTENIDO.
SECCION OFICIAL.

Poder Legislativo.

Documentos.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Acuerdo.

Secretaría de Gobernacion.

Acuerdo.

Secretaría de Hacienda.

Oficio.—Acuerdos.

Secretaría de Guerra.

Acuerdo.—Lista.—Acuerdo.—Licitacion.—Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia, Remates.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobiernos.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO.

Honorables Diputados del Congreso Constitucional.

Cómo un complemento de la exposicion que tuve el honor de dirigiros en 19 de los corrientes, relativa al Convenio preliminar y á las Bases de un proyecto de arreglo de la deuda exterior de Costa-Rica, me permito llamar nuevamente la atencion de Vuestras Señorías con el siguiente resumen del estudio de los Contratos de Empréstitos Extranjeros y de las cuentas presentadas acerca de los mismos, con lo cual aspiro á cumplir mi deber suministrando á Vuestras Señorías, datos de la mayor importancia en un negociado tan trascendental para la República.

El 5 de mayo de 1871, Don Carlos Gutiérrez, Ministro y Comisionado Especial del Gobierno de Costa-Rica, celebró con los Señores Bischoffsheim & Goldschmidt,

de Lóndres, un contrato de empréstito por £ 560,000, reembolsable por anualidades de £ 84,000 durante veinticinco años.

El 8 de mayo de 1871 se hizo la primera emision por valor de £ 500,000 en bonos con el interes de 6 0/0 anual y redimibles por medio de un fondo de amortizacion anual de 2 0/0. El tipo de esta primera emision fué de 72 0/0: los intereses debian ser pagados por semestres, el 1º de mayo y el 1º de noviembre, venciendo el primer semestre el 1º de noviembre de 1871.

La segunda emision se efectuó el 18 de octubre de 1871 en cantidad de £ 500,000 en bonos al interes tambien del 6 0/0 anual y redimible igualmente por medio de un fondo de amortizacion anual, tambien de 2 0/0. El tipo de esta segunda emision fué de 74 0/0: los intereses debian pagarse por semestres, el 1º de mayo y el 1º de noviembre, de los cuales el primero vencía el 1º de mayo de 1872.

Empréstito del 6 0/0.

PRIMERA EMISION.

Bonos emitidos....	£ 500,000
Sorteo de 1º de noviembre de 1871....	£ 10,000
Sorteo de 1º de mayo de 1872....	£ 10,000
Sorteo de 1º de noviembre de 1872....	£ 10,000
Sorteo de 1º de mayo de 1873....	£ 10,000
Sorteo de 1º de noviembre de 1873....	£ 10,000
Sorteo de 1º de mayo de 1874....	£ 10,000
Total	£ 60,000

SEGUNDA EMISION.

Bonos emitidos....	£ 500,000
Sorteo de 1º de mayo de 1872....	£ 10,000
Sorteo de 1º de noviembre de 1872....	£ 10,000
Sorteo de 1º de mayo de 1873....	£ 10,000
Sorteo de 1º de noviembre de 1873....	£ 10,000
Sorteo de 1º de mayo de 1874....	£ 10,000
Total	£ 50,000

Bonos sorteados y amortizados.....	£ 110,000
Bonos del 6 0/0 actualmente en circulacion.....	£ 890,000

El 2 de mayo de 1872, Don Manuel Alvarado, Comisionado Especial del Gobierno de Costa-Rica, celebró un Contrato de Empréstito con los Señores Knowles y Foster, de Lóndres, por la cantidad de £ 2,400,000 al tipo de 82 0/0, con el interes anual de 7 0/0 y redimible por medio de un fondo acumulativo de amortizacion de 1 0/0 anual; de modo que

el Gobierno de Costa-Rica debía pagar el empréstito en 31 años por anualidades de £ 192,000. Los intereses debian pagarse por semestres, de los cuales el primero vencía el 1º de octubre de 1872.

Aunque el empréstito fué por la suma de £ 2,400,000, el público solamente se suscribió en £ 2,226,500, quedando por consiguiente en bonos fuera de circulacion la cantidad de £ 173,500

Empréstito del 7 0/0.

Bonos emitidos....	£ 2,226,500
Sorteo de 1º de octubre de 1872....	£ 11,200
Sorteo de 1º de abril de 1873....	£ 11,653
Sorteo de 1º de octubre de 1873....	£ 11,653
Sorteo hecho por E. Erlanger & Ca....	£ 12,500
Total	£ 47,006
Bonos sorteados y amortizados.....	£ 47,006
Bonos recomprados por E. Erlanger....	£ 1,426,500
Total	£ 752,994

Bonos vendidos por el Gobierno de Costa-Rica á E. Erlanger & Ca en 18 de noviembre de 1872 £ 400,000
Vendidos por E. Erlanger & Ca segun el contrato con Don Luis D. Sáenz..... £ 178,600
Bonos del 7 0/0 actualmente en circulacion..... £ 1,331,594

Bonos del 6 0/0 en circulacion....	£ 890,000
Intereses al 6 0/0 hasta el 1º de noviembre de 1882.....	£ 453,900
Bonos del 7 0/0 en circulacion....	£ 1,331,594
Intereses al 7 0/0 hasta el 1º de octubre de 1882.....	£ 838,904
Total	£ 3,514,398
Arreglo propuesto por el Consejo de Tenedores de Bonos.....	£ 3,389,700
Diferencia a favor del Gobierno	£ 124,698

Bonos del 6 0/0 en circulacion.....	£ 890,000
Valor real hoy dia al 22 0/0.....	£ 195,800
Bonos del 7 0/0 en circulacion.....	£ 1,331,594
Valor real hoy dia al 16 0/0.....	£ 213,055
Total	£ 2,221,594
Diferencia contra el Gobierno	£ 408,855

Arreglo propuesto por los Tenedores de Bonos.....	£ 3,389,700
Valor real hoy dia de los bonos en circulacion.....	£ 408,855
Diferencia contra el Gobierno	£ 2,980,845

Esta diferencia contra el Tesoro Nacional de Costa-Rica y á favor de los Tenedores de Bonos, resulta de la diferencia entre el valor nominal y el valor real de los bonos en circulacion, es sin contar la cesion del ferro-carril, telégrafos, tierras, &c. por el término de noventa y nueve años á la Compañía inglesa.

E. C. C.

BERNARDO SOTO.

Palacio Nacional. — San José, octubre 24 de 1882.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Nº 26.

Palacio Nacional.

San José, á 23 de octubre de 1882.

Siendo de ineludible justicia que el sueldo de que disfruta Don Wenceslao de la Guardia, como agregado á la Legacion de esta República en Europa, cuya plaza es incesaria, éntre en las precisas supresiones económicas que se están verificando; y en atencion á que dicho sueldo está ya satisfecho hasta fin de diciembre próximo, por letra aceptada el 15 de julio último, y girada en virtud de autorizacion anterior,

ACUERDASE:

Suprimir desde el 1º de enero de 1883, la plaza de agregado de que se ha hecho mérito, y consiguientemente el sueldo de Don Wenceslao de la Guardia, que en el último semestre pagado montó, incluso el 9½ por 100 de cambio, á ciento cuarenta y cuatro pesos cuarenta centavos mensuales.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

CASTRO.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 233.

Palacio Nacional.

San José, 24 de octubre de 1882.

S. E. el General Presidente de la República,

ACUERDA:

Suprímese la plaza de Secretario de la Jefatura Política del Canton de Tarrazú, creada por acuerdo de 11 de setiembre último. — Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

CARAZO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Honorable Señor Ministro de Hacienda.

San José, agosto 13 de 1882.

Honorable Señor:

Continuacion.

Lote Nº 22ª de 3º orden.

Este lote contiene una área de ciento ochenta y una manzanas, 9,691 varas cuadradas.

Sus linderos son: al Norte, calle de por medio, con el lote nº 22ª de 2º orden; al Sur, calle de por medio, con el lote nº 22ª de 4º

orden: al Este, calle de por medio, con el lote n° 22^B de tercer orden; y al Oeste, calle de por medio, con el lote n° 20 de tercer orden.

El perímetro de este lote es el siguiente:—Dí principio á la medida colocándome en la esquina Noreste del terreno, y de aquí con rumbo S. 5½° E. medimos 945 varas atrevesando un río hermoso, tributario del Jiménez, con 797 varas, el cual continúa despues paralelo con el rumbo, quedando el mojon que aquí marcamos en las propias playas del río; continúe con rumbo S. 84½° O. midiendo 1,925 61/100 varas atravesando dos quebradas grandes, la primera en 1,149 varas y la segunda en 1,316 varas. El mojon que aquí quedó fijado es un laurel de 15 pulgadas de diámetro marcado con una cruz. Seguí con rumbo N. 5½° O., medimos 945 varas, con cuya distancia llegamos á la esquina Noreste del lote en donde fijé el cuarto mojon, y para cerrar el cuadro, partí con rumbo N. 84½° E. midiendo 1,925 61/100 varas atravesando una quebrada grande, la cual uniéndose con otros yurros forman el río Jiménez.

El terreno de este lote es plano, la calidad de la tierra es buena y fértil, hay maderas útiles para construcción.—Las aguas son buenas y abundantes y la temperatura es de 80° Fahrenheit.

Lote N° 16 de 4º orden.

Este lote contiene una área de doscientas sesenta y cuatro manzanas 7,500 varas cuadradas.

Sus linderos son: al Norte, calle de por medio, con el lote número 16 de tercer orden; al Sur, calle de por medio, con el lote n° 16 de quinto orden; al Este, calle de por medio, con el lote n° 18 de cuarto orden; y al Oeste, calle de por medio, con el lote n° 14 de cuarto orden.

El perímetro de este lote, es el siguiente:—Principié el trabajo en la esquina Noreste y de aquí con rumbo N. 88¾° Este, medí 1,686 varas atravesando en esta distancia 6 quebradas; la primera en 340 varas, la segunda en 460 varas, la tercera en 672 varas, la cuarta en 840 varas, la quinta en 1,200 varas; y la última en 1,640 varas.—Habiendo fijado un mojon postizo en donde terminan las 1,686 varas, continúe con rumbo S. 5½° E. 1,500 varas pasando en esta distancia también varias quebradas y yurritos en los puntos indicados en la topografía del plano.—Aquí quedó un árbol de 12 pulgadas de diámetro, marcado con una cruz como tercer mojon, y seguí con rumbo S. 88¾° O. midiendo 1,844 varas atravesando cinco quebradas; la primera en 128 varas, la segunda en 560, la tercera en 929, la cuarta en 1,186, y la quinta en 1,229 varas.—Una estaca marcada en una cruz, quedó como cuarto mojon en este punto clavada, y continuamos con rumbo Norte franco: medí 1504 varas: llegué al punto en donde principié el trabajo y cerré así la medida.

Este lote es en su mayor parte

plano, la calidad de las tierras es buena y fértil con excepcion de la esquina Suroeste que es algo pedregosa.—Tiene buenas y abundantes aguas, algunas maderas de construcción y también he visto algunos palos de hule.—Su altura es próximamente de 1,200 piés sobre el nivel del mar, y su temperatura es fresca y agradable, siendo próximamente de 80° Fahrenheit.

(Continuará.)

Cartera de Fomento.

Palacio Nacional.

San José, 24 de octubre de 1882.
En virtud del artículo 2º del Decreto Legislativo de 17 del presente mes,

SE ACUERDA:

Reducir á setenta pesos mensuales el sueldo del Agente de Fletes y Materiales de la Estacion Central del Ferro-carril.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

SOTO.

Palacio Nacional.

San José, 24 de octubre de 1882.
El Contador y Pagador de la Division Central del Ferro-carril ejercerá las funciones de interventor en la compra de materiales para dicho Ferro-carril, sin retribucion alguna por este recargo.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

SOTO.

SECRETARIA DE GUERRA.

Nº 110.

Palacio Nacional.

San José, 24 de octubre de 1882.
Dénse de baja del servicio activo de la guarnicion de la Plaza de Cartago, seis soldados, y de alta un cabo en la misma guarnicion.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.

GUARDIA.

Títulos de oficiales militares que se hallan listos para ser entregados, en la oficina del ramo.

(Conclusion.)

S.

Solis Juan.
Sáenz Tranquilino.
Sáenz Luis.
Sáenz Alfredo.
Sáenz Lorenzo.
Soto Enrique.
Soto Ramon.
Sanabria Miguel.
Saborio Jesus.
Saborio Romualdo.
Solano Francisco Marin.
Salazar Teófilo.
Suárez Pastor.
Sálas José.
Sandoval Higinio.
Santos Salvador.
Sancho Francisco.

T.

Trejos Rafael.
Troyo Alfredo.
Torres Juan M.
Tréjos Diégo.

U.

Umaña Abdon.
Umaña José Carlos.
Umaña Agustin.

Ulloa Nicolas.
Ulloa Tranquilino.
Ulate Gabino.
Ugalde Juan.
Ureña Sixto.

V.

Villégas Ventura.
Villégas José M.
Villar Anastasio.
Vindas Lorenzo.
Viñales Juan José.
Villalobos Dámaso.
Venegas Venancio.
Várgas Alejandro.
Várgas Cayetano.
Várgas José Elías.
Várgas Trinidad.
Várgas David.
Várgas Otárola José.
Várgas Ramon.
Várgas Antonio.
Volio Ricardo.
Volio Gerardo.
Volio Federico.
Valle José M.
Valverde Jerónimo.
Villalobos Nicolas.
Vega Joaquin D.

Z.

Zamora José.
Zamora Pantaleon.
Zamora Luis.
Zamora Víctor.
Zamora Francisco.
Zamora Alfonso.
Zamora Fernando.
Zumbado Lorenzo.
Zumbado Jesus.
Zumbado Emilio.
Zúñiga Abraham.
Zelaya Rafael.

Se avisa á los interesados ocurran cuanto ántes á recoger sus despachos, para evitar no sólo el que se ajen, sino la aglomeracion y confusion de los restos de las series anteriores.

Cada oficial debe presentar su despacho á la Comandancia de la Provincia respectiva, á fin de que se tome razon y se verifique el registro de ley, sin el cual todo título contiene una nulidad.

Cartera de Marina.

Nº 111.

Palacio Nacional.

San José, octubre 24 de 1882.

S. E. el General Presidente de la República ha tenido á bien, en esta fecha, expedir el siguiente acuerdo.

“En cumplimiento del Decreto n° 14, de fecha 20 de setiembre del corriente año, que autoriza al Poder Ejecutivo, para que enajene á título de compra-venta el buque de vapor “Alajuela,”

ACUERDA:

Convócanse licitadores para que dentro del término de sesenta días, contados desde la publicacion de este acuerdo en el Diario Oficial, dirijan propuestas en pliego cerrado á la Secretaría de Marina, con el fin de aceptar, si á juicio del Gobierno fuere conveniente, la que ofrezca mejores condiciones. El Secretario del ramo hará publicar las condiciones relativas á las dimensiones, construcción y costo del citado vapor.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.

GUARDIA.

LICITACION.

En cumplimiento del acuerdo número 111, fecha de hoy, se con-

vocan licitadores para que dentro del término de sesenta días, á contar desde el día de mañana, dirijan en pliego cerrado á esta Secretaría, las propuestas que á bien tengan hacer, para la compra del vapor nacional “Alajuela.” Este vapor fué construido en San Francisco de California, el año de 1878; es de madera y de moderna construcción: su andar es de siete á ocho millas por hora, tiene dos puentes, dos mástiles, motor de hélice, cala seis piés y se encuentra en buen estado de servicio. Sus dimensiones son las siguientes: eslora, 136 piés, manga, 26 5/10 piés, puntal, 6 8/10 piés; capacidad, 287 54/100 toneladas; distribuidas de este modo: bajo del puente superior, 116 14/100 toneladas, y bajo el puente inferior, 171 40/100. Dicho vapor fué comprado por el Gobierno de Costa-Rica, en la suma de \$ 49,000 oro americano, en San Francisco de California, el siete de setiembre del mismo año de su construcción.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

SALIDAS.

Octubre 23.—Ayer á las 12-45 p. m. zarpó el vapor N. A. “Colima,” con destino á Panamá, 81 tripulantes y al mando de su capitán R. E. Searle. De este puerto no llevó pasajeros ni carga. Despachado por E. Rhrmoser & C^a

Octubre 23.—Ayer á las 4 p. m. zarpó para el Tendal el vapor “General Guardia,” llevando de pasajeros á Estanislao Conde, Estéban F. de Castro; y de carga, 250 lbs.

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Corte Plena.

(Continuacion.)

El siguiente es el informe vertido por el Señor Magistrado de 3ª Instancia, acerca de la visita trimestral de Juzgados, á que se refiere el artículo 5º del Diario n° 1,389.

“Supremo Tribunal de Justicia.

El infrascrito, Magistrado de 3ª Instancia, deseando evitar al Supremo Tribunal de Justicia el trabajo de examinar todas las actas referentes á la visita trimestral de inspeccion que acaba de practicar, ha creído conveniente hacer un ligero resúmen de lo más notable que se desprenda de aquellas actas, á fin de que, si la Corte estima conveniente, se dé conocimiento de todo al Supremo Gobierno por medio del Ministerio de Justicia; para que se dicten las providencias que sean consiguientes.

PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

Al practicar la visita de los Jueces 1º y 2º Civil y de Comercio de esta Capital, se ha tenido especial cuidado de registrar todos los checks de depósito que existen en uno y otro; y puede asegurarse que no se ha notado defalco alguno. Solo si se observó que en la mayor parte de ellos, no apareciendo ni el nombre del depositante ni el negocio á que se refieren, se hacia difícil hacer una verdadera confrontacion, por cuya razon se previno á los indicados Jueces, que en lo sucesivo se anotase al dorso de cada check una y otra circunstancia, á fin de que en las visitas posteriores pudiese ha-

cerse con más facilidad un examen concienzudo de ellos.

En lo referente á los archivos, se notó que los expedientes archivados desde los años 1821 hasta el 69, se encuentran en completo desorden, debido precisamente á que nunca han sido arreglados por un empleado nombrado al efecto, cuyo trabajo, de suyo dispendioso, necesita de una persona competente, dedicada exclusivamente por un término largo á llevarlo á feliz término, por ser absolutamente imposible practicarlo en forma con el personal que existe actualmente en aquellas oficinas. Lo correspondiente á los años posteriores al 69 hasta el 80, se encuentra en vía de arreglo, con su índice correspondiente; y según me indicaron los Señores Jueces, estaría ya concluido para la próxima visita trimestral.

Los dos Jueces indicados dieron al infrascrito cuenta con las visitas practicadas por ellos en los Juzgados Constitucionales de la Provincia, y de las medidas dictadas para corregir los abusos que se notaron en dichos Juzgados: todas fueron aprobadas, por creerlas de conveniencia legal.

En el Juzgado del Crimen de esta Capital, todas las causas siguen su curso regular, notándose en una que otra alguna ligera retardación, debida, según se indicó por el mismo Juez, á la dificultad de conseguir con oportunidad los testigos que debían completar la instrucción.

En lo referente al archivo de este Juzgado, resulta: que hasta el año de 1875 se encuentra medianamente arreglado y con el índice correspondiente, y que desde aquella fecha hasta el presente, se halla en completo desorden, y aun parte de él en el suelo, por falta de un estante capaz en donde colocarlo. Es, pues, imperiosa esta necesidad, y se hace necesario remediarla, para que en la próxima visita, pueda hacerse cargo al Señor Juez por la falta de arreglo correspondiente.

En el Juzgado de Hacienda, que también fué visitado, se tomó la nota correspondiente de los checks de depósito, que son bastante considerables, y sobre los cuales se hizo la misma observación que se indicó al hablar de los que existían en los Juzgados 1.º y 2.º Civil y de Comercio de esta Capital.

El archivo de este Juzgado puede asegurarse que es el mejor arreglado, se halla en perfecto estado de aseo y conservación, y con los índices correspondientes para facilitar su registro.

PROVINCIA DE CARTAGO.

Al practicar la visita del Juzgado Civil y de Comercio de la Provincia de Cartago, se tomó la nota correspondiente de los checks de depósito, y se observó que todos los expedientes seguían su curso regular, y que únicamente la falta de gestión de las partes era lo que retardaba algunos de ellos. El archivo se halla en buen orden y con los índices correspondientes para su registro.

Al tomar conocimiento de las visitas practicadas por el Señor Juez en los Juzgados Constitucionales, se noto: que en el 3.º había tres expedientes en los cuales se había vendido bienes sin aparecer el producto de esas ventas en depósito en el Banco Nacional, ni razón en los expedientes de qué se hubiera hecho ese dinero. Con tal motivo el infrascrito Magistrado previno al Señor Juez dictase todas las providencias que juzgase conducentes para el esclarecimiento de la verdad; y que en caso de no aparecer una verdadera justificación de parte de los Jueces ó Alcaldes interesados, mandase testificar, con citación del Ministerio Público, las piezas conducentes y diese cuenta

con ellas al Juez del Crimen, para los fines consiguientes.

En el Juzgado del Crimen y Auditoría de Guerra, todo se encontró arreglado y siguiendo su curso regular, siendo de notarse que en el archivo se está haciendo un trabajo digno de elogio y cuyo resultado será, que dentro de dos meses estará perfectamente arreglado y con un índice completo cronológico y alfabético.

PROVINCIA DE HEREDIA.

En el Juzgado Civil y de Comercio, á pesar de la mucha aglomeración de los negocios, se observó que el nuevo Juez trabajaba con asiduidad por ponerlo con el día: que aunque había algunos escritos retrasados, no dependía su demora del Juez, sino de su antecesor, que los había dejado rezagados, aun sin la razón de recibido.

El protocolo y archivo, se hallan bien arreglados, y sin falta notable que corregirles.

Antes de pasar adelante, el infrascrito Magistrado llama la atención del Supremo Tribunal de Justicia sobre el art.º 7.º del acta referente á esta visita, y sobre la nota n.º 257 de 25 del mes próximo pasado, que es referente y explicativa del anunciado art.º 7.º

En el Juzgado del Crimen y Auditoría de Guerra de esta Provincia, no se notó nada particular recomendando únicamente al Señor Juez, el arreglo completo del archivo.

PROVINCIA DE ALAJUELA.

En los Juzgados tanto Civiles como del Crimen de Alajuela, los expedientes siguen su curso regular, notándose únicamente la deficiencia de trabajo, y pudiéndose asegurar que uno y otro podrían ser despachados por un solo Juez, sin que la ocupación pudiera abrumarlo.

En lo referente á archivos, el del Juzgado Civil y de Comercio se halla perfectamente arreglado; debido precisamente á los esfuerzos que hizo sobre el particular el exJuez Civil Don Joaquín Fonseca á quien debe hacerse esta justicia: el del Crimen se encuentra en completo desorden, y la mayor parte de él hacinado sobre una mesa, por falta de un armario ó estante en donde colocarlo.

En conclusión, diré al Supremo Tribunal de Justicia, que en todas las oficinas de los Juzgados de 1.ª Instancia de la República se nota la falta de colecciones completas de leyes y de los muebles y útiles necesarios para el servicio, llegando hasta el extremo de que en la oficina del Juez Civil de Alajuela, el infrascrito Magistrado no encontró una silla en que poder sentarse á practicar la visita.

San José, 13 de octubre de 1882.

S. T. de J.

JUAN J. ULLOA.

REMATES.

A las doce del día veinticinco del esu en curso, se rematarán en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, los bienes siguientes: Un potrero sito en el Bledal, barrio de San Diego, distrito 2.º, Canton 3.º de la Provincia de Cartago, lindante: Norte y Este, terreno de D. Leon García, y parte al Norte con hacienda de Juan Ramírez, río Tiribí en medio: Sur, terreno de Francisco Coto, calle en medio; y Oeste, terreno de Santiago Richmond: mide como seis manzanas, y está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo septuagésimo nono, folio ciento sesenta y cinco, finca número cuatro mil quinientos cincuenta, Oriental, asiento número uno: valorado en setecientos cincuenta pesos.—2.º Una casa de teja de trece varas de largo y nueve y media de ancho, construida en un terreno de Don Santiago Richmond, en el barrio, distrito y Canton arriba dichos: el terreno mide una manzana mil doscientas veinte varas cuadradas próximamente, linda: al Norte, con solar de Salomé Garro, y calle en medio, propie-

dad de Federico Lahmann y de Ignacio Conejo: al Sur, con idem de Ignacio Conejo: al Este, con idem de testamentaria de Juan Conejo y de Rosa Conejo; y al Oeste, con idem de Salomé Garro, y calle en medio, idem de Ignacio Conejo. La casa expresada se vende sin el terreno en que está construida, y está valorada en doscientos cincuenta pesos.—Las dos fincas que se venden pertenecen á la mortuoria de Santiago Garro, y la venta se hace para pagar cantidad de pesos que dicha mortuoria debe á Don Manuel López Arosemena.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Judicatura Civil y de Comercio en 1.ª Instancia de la Provincia de San José. Octubre 13 de 1882.

MARCELO BRÉNES

Genaro Nacarro.—E. Pacheco Cooper.

2.

A las doce del día veintiseis de este mes, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, la finca que se describe así: casa construcción de adobes, madera de ira y cubierta de teja, que mide seis varas de largo por cinco de ancho, ubicada en un solar que mide veinticinco varas de frente por cincuenta de fondo, situado en la Villa del Paraíso, distrito primero, cantón segundo de esta Provincia, lindante: Norte, solar de los herederos de Rudesindo Ramírez: Sur, calle en medio, casa de Santana Quesada: Este, casa y solar de Juan Nepomuceno Bonilla; y Oeste, casa y solar de Félix Sojo. Esta finca vale doscientos cincuenta pesos: pertenece á Rosa Meza, y se vende á solicitud de Don Fernando Ramos, quien lo ejecuta por deuda á Don Bernardino Peralta.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1.º Constitucional.—Cartago, octubre 19 de 1882.

FRANCISCO JOSÉ OREAMUNO.

Francisco María Peña.—Juan Bautista Iglesias.

2.

A las doce del día veintiseis del corriente, se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: Terreno situado en las Sabanillas de Tucurrique, distrito 2.º, Canton 2.º de esta Provincia, que mide como sesenta manzanas, y linda: Norte, el río Grande y terreno de los vecinos de Tucurrique: Sur, id. de Don Pascual Sáenz: Este, id. de Timoteo Solano; y Oeste, id. de Don Pascual Sáenz, valorado á diez y ocho pesos manzana, pertenece á la sucesión de Pedro José Solano, y se vende para pagar cantidad de pesos que éstos adendan á Mauricio Orozco.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado Civil y de Comercio en 1.ª Instancia. Cartago, octubre 14 de 1882.

ZACARIAS GARCIA.

Jesus Meneses.—Francisco Ma. Peña.

2.

A las doce del día veintisiete de los corrientes, se rematarán en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, los inmuebles siguientes: Terreno como de una manzana, inclinado, cuadrado, de pastos, en el paraje llamado "Matasano," limitado: por el Norte, con propiedad de Ramon Sánchez y Ramon Matamoros, calle pública en medio: Sur, idem de Cosme Chavarría: Este, idem de Eusebio Sánchez; y Oeste, idem de Pedro Hernández; valorado en \$ 150. Terreno como de manzana y media de extensión, quebrado, largo, de pastos y montes, en el paraje llamado "Cerro Redondo," limitado: por el Norte, Sur y Este, con propiedad de José Jara; y por el Oeste, calle pública de por medio, con idem de Pedro y Simón Hernández, valorado en \$ 25-00. Ambos inmuebles libres de gravámenes y situados en el barrio de San Rafael, Distrito 3.º del Canton 1.º de esta Provincia. Pertenecen á la mortuoria de Ramon Badilla y Teresa Montero, y se venden á solicitud de partes y previa información de necesidad para el pago de costas, deudas y quinto.—Acuda el que quiera á hacer propuesta, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 2.º Constitucional.—Heredia, octubre 12 de 1882.

TRANQUILINO ULLOA.

Joaquín Sáenz E.—Fernando Montero.

2.

A las doce del día treinta del mes en curso, se rematará en la puerta de esta Inspección y en el mejor postor, la finca siguiente: casa con el solar en que está ubicada, sita en el barrio de San Juan de esta Ciudad, distrito 8.º, Canton 1.º de esta Provincia, lindante: Norte, propiedad de Eulalia Barrantes: calle en medio: Sur y Oeste, propiedad de José María Chacón; y Este, cafetal de Espíritu Santo Alvarez. La casa está cubierta de teja, con un corredor, dos cuartos y su correspondiente cocina, y consta de quince varas de frente por doce de fondo, y el solar de un cuarto de manzana, poco más ó menos, sembrado de café y árboles frutales. Esta finca está valorada en ciento setenta y cinco pesos. pertenece al Señor Indalecio Hidalgo, y se vende de orden de esta Inspección para pagar cantidad de pesos que dicho Señor Hidalgo adeuda al Tesoro Nacional. El que quiera hacer postura ocurra.

Inspección General de Tesorerías Subalternas. San José, octubre 18 de 1882.

SOLOX BONILLA.

Joaquín Caicedo.—Gerardo Lara.

2.

A las doce del día treinta de este mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca que se describe así: un terreno como de dos manzanas, sembrado de bananos, maíz y caña de azúcar, situado entre las millas diez y seis y diez y siete de la división Atlántica del Ferro-carril, y cuyos linderos son: Norte y Oeste, con terrenos baldíos: Sur, con la línea férrea; y Este, con terreno de Roberto Goulborn. Valorado en trescientos pesos. Pertenece á Leslie Fisher, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que debe á Roberto Edwards. Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá.

Juzgado Único de la Comarca, Limón, octubre 17 de 1882.

F. J. ALVARADO.

I. A. Moya.—V. Paniagua.

1.

A las doce del día veintiocho del corriente mes, se rematarán en la puerta de este Juzgado, las fincas siguientes.—1.º—Terreno plantado de café, como de media manzana, lindante: al Norte, terreno de Pedro Barrantes, lo mismo que al Oeste: Sur, terreno de Santana Sibaja; y Este, calle en medio, terreno de Jesús Jara.—2.º—Terreno de cafetal, constante como de trece varas de ancho, por cuarenta y cinco de fondo, lindante: Norte, Sur y Oeste, terreno de Agustín Amador; y al Este, id. de Francisco M. Fuentes; colinda también por el Oeste, con calle de entrada al terreno.—3.º—Cafetal, constante de doce y media varas de ancho y noventa y cinco de largo, lindante: Norte, calle en medio, terreno de Canuto Siles, antes de Rita Chavarría: Sur, terreno de Mercedes Granados: Este, terreno de esta testamentaria; y Oeste, id. de Eustaquio Brizuela.—4.º—Cafetal, como de doce varas de ancho y como de cuarenta y tres de fondo, lindante: Norte y Oeste, terreno de esta testamentaria, antes de Cayetano Brizuela: Sur, id. de herederos de Francisco Fernández; y Este, id. de María Estanislao Brizuela y Carvajal.—5.º—Cafetal, constante de 625 varas cuadradas; con doce y media varas de frente y cincuenta de fondo, lindante: Norte, calle que conduce á la Sabanilla de los Granados: Sur, terreno de esta testamentaria: Este, terreno de María Brizuela y Carvajal; y Oeste, terreno de esta testamentaria antes de Cayetano Brizuela.—Situadas la primera y segunda fincas en el barrio del Mojon; y la 3.ª, 4.ª y 5.ª en la Sabanilla de los Granados, distrito 5.º de este Canton: valoradas la 1.ª en \$ 150, la 2.ª en \$ 25, la 3.ª en \$ 60, la 4.ª en \$ 25 y la 5.ª en \$ 50.—Inscritas, (excepto la 3.ª) por su orden en el Registro de la Propiedad, tomos 150, 134 y 159, folios 581, 583, 377 y 339, fincas números 13,905,—13,906,—12,477 y 14,869, inscripciones números 1.—Y los materiales de una casa de ocho varas de largo y seis y media de ancho \$ 50.—Pertenecen á la mortuoria de Dorotea Brizuela, y se venden para el pago de deudas y costas.—Ocurra el que quisiere hacer postura.

Alcaldía 1.ª Constitucional.—San José, octubre 13 de 1882.

JUAN D. BONILLA.

Napoleon M. Valverde.—B. Corrales.

1.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de Heredia.

Octubre 19 de 1882.

AVISO.—La I. Representacion de esta Ciudad, en sesion extraordinaria de ayer, acordó autorizar á esta autoridad para convocar licitadores para la formacion de una parte de la acera de la Plaza Principal ó sean 100 varas de largo por cuatro de ancho, debiendo ser de construccion de ladrillo, piedra viva y de grano fino, canteada por el frente y sus costados.

En consecuencia, se pone en conocimiento del público, para que las personas que quieran hacer sus propuestas, se sirvan dirigirlas en pliego cerrado, de esta fecha al último del corriente mes, á esta oficina, donde se suministrarán los datos correspondientes.

F. PEDRO ULLOA.

4 v. 1.

Agencia de Policía de Cartago.

Con las fechas del márgen han sido presentados á la policia los animales siguientes:

Julio 26.—Un caballo blanco, pequeño, de buena andadura, con el fierro semejante á un 8.

Julio 28.—Un bucy negro, grande, fierro confuso.

Agosto 5.—Un toro pequeño, overo, marcado con dos fierros, uno semejante á una 9.

Agosto 10.—Una yegua negra, dos patas blancas.

Agosto 31.—Un bucy sardo, marcado. Stbre. 8.—Un toron barcino, marcado con dos fierros.

Octubre 19.—Una yegua pequeña, reñanta.

Las personas que se crean con derecho á dichos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.

Octubre 20 de 1882.

FRANCO. PACHECO.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Octubre 23.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Térm. med

18. 22. 19. 26.67

Viento.

NE. NO. Calma.

Estado de la atmósfera.

Claro. Oscuro. Oscuro.

Barómetro. Término med. 669.

Lluvia: 2 h. 00 m. de duracion

Truenos: principio á las 2 h. 30 m. p. m.

SECCION DE AVISOS.

El primer aniversario de la muerte del Dr. Don Uladislao Duran, tendrá lugar el miércoles 25 del corriente. Para conmemorarlo, se dirá una misa en la Iglesia de la Merced, á las 7½ a. m.

Se suplica la asistencia de los amigos del finado, á este acto.

San José, octubre 24 de 1882.

AVISO.

Se vende un pequeño juego, compuesto de un buen armario, 4 mecedoras de medallón y una mesa de sala con mármol, todo de nogal y con poco uso.—Tambien un mobiliario completo, en buen estado, con todo lo necesario para una familia.

Se vende todo muy barato, en conjunto ó separadamente.

Calle del Correo, no 28.

3—2.

RETRATOS AL CREYON.

grandes y elegantes á \$ 17—00.

H. ETHERIDGE.

Calle del Teatro, frente al Mercado.

Julio, 26 de 1882.

26 v. 21.

PARTES REZAGADOS

En Setiembre—1882.

FECHA	DE	PARA	TITULO.
1	La Union.	Punt 7	José Parédes.
17	S. José.	"	José Astúa.
19	"	"	R. Rodríguez.
21	Limon	"	Adan N. Boza.
21	Liberia	"	J. Sobrado.
25	Aténas	Alajuela.	E. Cooper.
30	Ocotal (Nic.)	"	Emilia de Guardia
30	S. Juan del S.	Punt 7	José Valenzuela.
10	Managua.	"	Jesus R. Sánchez.
18	Guatemala.	S. José.	P. García.
30	Quesaltenango	"	Manuel Osorio.
			Encarnacion Rosa

Direccion general del Telégrafo. Alajuela. 14 de octubre de 1882.

J. SIBAJA M.

EXÁMENES.

Los dias 25 á 29 del mes en curso son los señalados para verificar los exámenes de la Escuela Central del Sur de esta Ciudad.

El infrascrito, Director de ella, suplica á los padres ó tutores de los alumnos, que se sirvan concurrir á tales actos, é invita al público para que los honre con su asistencia.

San José, octubre 24 de 1882.

J. B. CÉSPEDES.

2 v. 1.

SASTRERIA CENTRAL.

Acaba de venir un variado y bonito surtido de paños, casimires y jergas á este establecimiento, á cargo de Dn. Estanislao Ramirez; cuyos géneros se ponen á disposicion del mundo elegante.

San José, octubre 24 de 1882.

JUAN B. QUIROS.

6 v. 1.

SE VENDE

Un lote de terreno de los mejores que se encuentran en Santa Clara, como á mil quinientas varas de la línea férrea, constante de 286 manzanas, 8,570 varas cuadradas.

El que lo quiera hállese con

PEDRO PÓRRAS.

2 v. 1.

GANANCIA.

En la noche del 27 de setiembre último se me salieron de mi potrero de Grecia dos bestias: un potro melado oscuro, de cuatro años de edad, de andadura; y una potrancia grande, de dos años de edad, zaina, casi negra, tres patas blancas y una negra. Por descuido están sin marcar. Estos animales son de mi propiedad, y se suplica á las autoridades de Policía se sirvan avisarme cuando sean encontradas; ofrezco en consecuencia pagar todos los gastos que se ocasionen. La potrancia es tambien de andadura. El aviso se pasará al que suscribe en Grecia, á D. Francisco Villalta en Alajuela, á D. Jesus Arrieta en Heredia ó á mi hermano D. José Rafael Quiros en San José.

Grecia, octubre 17 de 1882.

R. GUILLERMO QUIROS.

3 v. 3.

J. Francisco Canet, Abogado.

Tiene el honor de avisar al público y particularmente á sus amigos y antiguos clientes que ha abierto su estudio en la casa n° 13, calle del Seminario, en el mismo local donde ha trasladado su bufete el Lic. Don José M^a Zeledon Jiménez.

A los pobres, consultas y direccion gratis.

San José, octubre 12 de 1882.

J. F. CANET.

8 v. 5.

Bartolomé Calsamiglia,
Vende por mayor y menor, sombreros de pita de todas clases, cacao, harina, café y sacos.

COMPRA:

cueros secos, café y zarzaparrilla.

San José, setiembre 30 de 1882.
20 v. 8.

DE VENTA

en la Agencia de Negocios

3, Calle de la Catedral.

Roperos,
Cómodas,
Campaniñas eléctricas,
Dos billares,
Una máquina de picar pasto,
Una pistola con 200 tiros,
Dos pianos de cola de la fábrica "Pleyel" y John Broadwood & Sons.

Dos ruedas grandes de cedro enlantadas para retrilla con sus respectivos voladores.

Un surtido completo de muebles como armarios, mesas, camas, sillones, sillas, mecedoras, lavatorios; etc.

Un galápago con sus correspondientes aperos.

Un surtido de libros; vinos, cerveza, etc. etc.

Café por fanegas.
Se recomienda todo por su baratura y buen estado.

San José, octubre 19 de 1882.

JAIME J. ROSS.

3 v.—2.

AVISO.

El dia 26 del corriente á las 8 a. m. Su Señoría Ilustrísima hará la bendicion del Templo dedicado al Sagrado Corazon de Jesus en esta Ciudad, siguiéndose la misa rezada del Ilmo. Sr. Obispo y la solemne procesion del Smo. Sacramento, que será conducido de la Iglesia Parroquial á las 11 a. m.

El 27 comenzará la Exposicion de 40 horas, durante las cuales habrá todos los dias misa mayor para solemnizar la dedicacion del mencionado Templo.

Cartago, octubre 21 de 1882.

La Superiora,
SOB MARÍA ENCARNACION
Del Sagrado Corazon de Jesus.

3 v. 3.

REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Movimiento rentístico interior del Telégrafo en todo el mes de setiembre de 1882.

OFICINAS.	Partes oficiales.	VALOR.	Partes particulares.	VALOR.	Valor de multas colectadas.
San José.....	112.....	\$ 64-10	414.....	\$ 144-20	
Alajuela.....	17.....	" 9-20	124.....	" 42-80	
Cartago.....	5.....	" 3-70	148.....	" 51-40	
Heredia.....	13.....	" 7-90	86.....	" 29-80	
Liberia.....	3.....	" 1-50	66.....	" 24-60	
Puntarenas.....	20.....	" 13-10	301.....	" 108-30	
Esparta.....			68.....	" 23-20	
San Mateo.....			46.....	" 15-80	
Grecia.....			35.....	" 11-80	
Aténas.....			43.....	" 15-35	
San Ramon.....			54.....	" 17-50	
Bagaces.....	1.....	\$ 0-40	45.....	" 17-40	
Santa Cruz.....			12.....	" 5-10	
La Union.....			8.....	" 2-70	
La Palma.....			8.....	" 2-50	
TOTALES.—	171	\$ 99-90	1,458	\$ 512-45	\$ 1-00

Direccion General del Telégrafo.—Alajuela, 23 de octubre de 1882.

El Director General,

J. SIBAJA M.